

Doctrina IFS Food

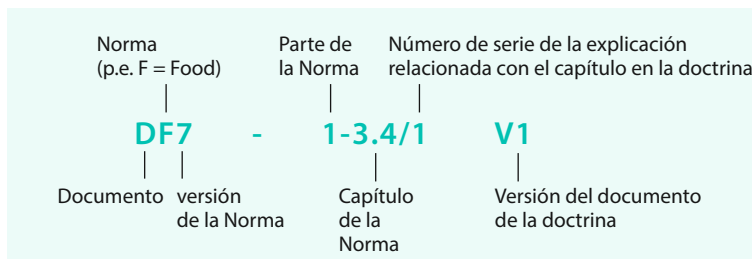


Preámbulo

Este documento brinda información adicional a la Norma IFS Food. La doctrina está disponible para entidades de certificación, compañías certificadas y todos los usuarios IFS.

La siguiente doctrina es una recopilación de diversos documentos descriptivos. Cada documento tiene su propio nombre y los tres primeros signos indican el tipo de documento. En el ejemplo de abajo, las dos (2) primeras letras significan “Doctrina Food”, y el número 7 significa “versión 7 de la Norma”. La segunda sección del nombre especifica la parte de la Norma a la cual se refieren los documentos (La Norma IFS Food está dividida en diferentes partes que están a su vez subdivididas en diferentes capítulos). La tercera sección indica el capítulo de la Norma y el número tras la barra invertida marca el número de explicación en la propia doctrina.

P. ej. DF7-1-3.4/1 V1 significa que el documento es la primera explicación de la doctrina IFS Food que se refiere al capítulo 3.4 en la primera parte de IFS Food versión 7.



El nombre del documento va seguido de la versión del documento de la Doctrina para permitir al lector seguir los cambios.

Este nuevo sistema documental permite al usuario intercambiar solo las páginas modificadas en vez del documento entero. Todos los cambios se describen en el contenido del resumen en las primeras páginas y éstas serán actualizadas con cada cambio. Si no se señalan cambios, significa que el contenido ya existía de la misma forma para IFS Food v6.1. Tenga en cuenta que el comentario “texto modificado” indica corrección gramatical o mejora en el lenguaje. Cualquier cambio en los contenidos se señala adicionalmente.

En la versión digital de la doctrina los links permiten a los usuarios buscar aclaraciones específicas. Al hacer “click” en la explicación de interés se va directamente al documento específico.

La aplicación de reglas recién introducidas o adaptadas es siempre dos (2) meses después de la publicación de la versión correspondiente, si no se especifica lo contrario. En el caso de una nueva versión de la Norma IFS, las reglas aplican en el momento en que la nueva versión es aplicable.

Las Entidades de Certificación se asegurarán de que el personal correspondiente de la Entidad de Certificación esté formado sobre los cambios introducidos de acuerdo a su función en la Entidad de Certificación antes de que las reglas entren en vigor. La evidencia de esta formación deberá estar disponible bajo petición.

CONTENIDOS

Número de Doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
	PARTE 1 – Protocolo de Certificación IFS Food		
1.2	Antes de la Evaluación IFS Food		
1.2.1	Firma del contrato con una entidad de certificación		
1.2.1.1	¿Existen reglas relativas a la utilización de intérpretes durante una Evaluación IFS Food?	DF7-1-2.1/1 V1	DF6.1-1-5.2/1 V1
1.2.1.2	Compartir auditores	DF7-1-2.1/2 V1	DF6.1-1-5.2/2 V1
1.2.1.3	Carga de documentos durante el proceso de préstamo de los auditores: nuevo sistema	DF7-1-2.1/3 V1	DF6.1-1-5.2/3 V1
1.2.1.4	Utilización de un experto técnico dentro de un equipo de Evaluación	DF7-1-2.1/4 V1	DF6.1-1-5.2/4 V1
1.2.2	Alcance de la Evaluación IFS Food		
1.2.2.1	¿Qué palabras no pueden utilizarse en el alcance de la Evaluación?	DF7-1-2.2/1 V1	DF6.1-1-4.4/2 V1 Estado actualizado
1.2.2.2	¿Qué versión de la Norma IFS Food debe aplicarse en algunas situaciones específicas?	DF7-1-2.2/2 V1	NUEVO
1.2.2.3	¿Es posible certificar una compañía de embotellado móvil?	DF7-1-2.2/3 V1	DF6.1-1-4.6/1 V1
1.2.2.4	¿Qué alcance de Evaluación aplica a una compañía que produce una amplia gama de productos preenvasados con más de 3 alcances de producto con Procesado por Altas Presiones (HPP)?	DF7-1-2.2/4 V1	DF6.1-1-4.7/1 V1
1.2.2.5	¿Cómo se gestiona una situación en la que una desviación, que ha sido identificada durante la Evaluación de la oficina central, ha sido resuelta y verificada por el auditor durante la Evaluación del emplazamiento?	DF7-1-2.2/5 V1	DF6.1-1-5.8.4/1 V1
1.2.3	Tipos de Evaluaciones IFS Food		
1.2.3.4	Evaluación de ampliación		
1.2.3.4.1	Si una compañía fabrica productos en diferentes períodos a lo largo del año, ¿cómo pueden asegurar que todos los productos están cubiertos por el Certificado IFS Food?	DF7-1-2.3.4/1 V1	DF6.1-1-3.4/2 V1
1.2.3.4.2	En caso de procesos estacionales, ¿cómo se debe gestionar el proceso de Evaluación?	DF7-1-2.3.4/2 V1	DF6.1-1-3.4/4 V1
1.2.3.4.3	Procesado de vino espumoso: ¿cuándo realizar la Evaluación?	DF7-1-2.3.4/3 V1	DF6.1-1-3.4/5 V1
1.2.4	Opciones de Evaluación IFS Food		
1.2.4.2	Opción de Evaluación no anunciada		

CONTENIDOS

Número de Doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
1.2.4.2.1	Registro para la Evaluación no anunciada	DF7-1-2.4.2/1 V1	DF6.1-5-1.1/1 V1 Estado actualizado
1.2.4.2.2	¿Puede una EC realizar una Evaluación no anunciada tras una Evaluación no anunciada fallida?	DF7-1-2.4.2/2 V1	DF6.1-5-1.1/2 V1 Estado actualizado
1.3	Realización de la Evaluación IFS Food		
1.3.1	Duración de la Evaluación		
1.3.1.1	¿Hay situaciones excepcionales en las que se puede aceptar una reducción del tiempo de Evaluación?	DF7-1-3.1/1 V1	NUEVO
1.3.1.2	¿Existen situaciones en las que se pueda asignar menos del 50% de la duración total de la Evaluación a la evaluación in situ?	DF7-1-3.1/2 V1	NUEVO
1.3.1.3	Ejemplo de factores que pueden llevar a un aumento de la duración mínima de la Evaluación	DF7-1-3.1/3 V1	NUEVO
1.3.1.4	¿Hay alguna tabla de IFS con ejemplos de productos y clasificación de los alcances de producto pertinentes(s)?	DF7-1-3.1/4 V1	DF6.1-1-5.3/3 V1
1.3.1.5	¿Cuál es la definición de “número total de empleados”?	DF7-1-3.1/5 V1	DF6.1-1-5.3/4 V1
1.3.1.6	Uso de conservantes en los procesos de alimentación y la selección de etapas P para calcular la duración de la Evaluación y seleccionar el auditor apropiado	DF7-1-3.1/6 V1	DF6.1-1-5.3/5 V1
1.3.1.7	¿Cómo calcular la duración de la Evaluación para el alcance de producto 7?	DF7-1-3.1/7 V1	DF6.1-1-5.3/6 V1
1.4	Acciones posteriores a la IFS Evaluación Food		
1.4.1	Plan de acción		
1.4.1.1	Ejemplos de evidencias aceptables de la implementación de las correcciones	DF7-1.4.1/1 V1	NUEVO
1.4.1.2	Fecha de validación de las evidencias para las correcciones y las acciones correctivas propuestas	DF7-1.4.1/2 V1	NUEVO
	PARTE 2 – Lista de requisitos de Evaluación IFS Food		
2.0	Aclaración general		
2.0.1	¿Qué espera IFS cuando pide la revisión anual en un requisito?	DF7-2-0/1 V1	NUEVO
2.1.2	Estructura corporativa		

CONTENIDOS

Número de Doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
2.1.2.6	Aclaración sobre qué notificaciones y/o sanciones deben ser comunicadas a las ECs	DF7-2-1.2/6 V1	NUEVO
2.4.4	Compras		
2.4.4.4-5	Estado del proveedor y situaciones excepcionales	DF7-2-4.4/4-5 V1	DF6.1-2-4.4/5-6 V1
2.4.4.8	Auditorías documentadas de proveedores aceptadas	DF7-2.4.4/8 V1	NUEVO
2.4.15	Transporte		
2.4.15.7	Compañías que trabajan con proveedores de servicio de paquetería	DF7-2-4.15/7 V1	DF6.1-2-4.15/7 V1
2.4.19	Mitigación del riesgo de alérgenos		
2.4.19.3	Aclaración del requisito	DF7-2-4.19/3 V1	NUEVO
2.6	Plan Food defence		
2.6.4	Aclaración sobre la (no) aplicabilidad del requisito 6.4	DF7-2-6/4 V1	DF6.1-2-6/1 V1
	PARTE 3 – Requisitos para los organismos de acreditación, entidades de certificación y auditores		
	Proceso de Acreditación y Certificación IFS		
3.3.1.1	Requisitos para Auditores IFS Food		
3.3.1.1.2	Requisitos generales para los auditores cuando solicitan realizar los Exámenes IFS		
3.3.1.1.2.1	¿Qué evidencias deben presentarse para que se aprueben otros idiomas además del idioma nativo?	DF7-3-3.1.1.2/1 V1	DF6.1-3-3.2/1 V1
3.3.1.1.2.2	Formación IFS in-house para la transición a IFS Food versión 7	DF7-3-3.1.1.2/2 V1	DF6.1-3-3.2/5 V1 Estado actualizado
3.3.1.1.3	Proceso de exámenes IFS		
3.3.1.1.3.1	Idioma de los observadores durante las auditorías witness de IFS realizadas cada 2 años para los auditores aprobados	DF7-3-3.1.1.3/1 V1	DF6.1-3-3.3/2 V1
3.3.1.1.8	Otras reglas y explicaciones relativas al enfoque no exclusivo		
3.3.1.1.8.1	Aclaración sobre los auditores no exclusivos y los acuerdos de préstamo	DF7-3-3.1.1.8/1 V1	DF6.1-3-3.3/4 V1
3.3.2	Descripción general de los requisitos para la aprobación inicial y el mantenimiento de la aprobación y las tareas de cada cargo IFS en una entidad de certificación.		

CONTENIDOS

Número de Doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
3.3.2.1	Aclaración sobre tipos específicos de Evaluación que no son aceptados para una auditoría de aprobación, auditoría witness, y para la ampliación del alcance del auditor	DF7-3-3.2/1 V1	NUEVO
PARTE 4 – Informes, software auditXpress™ y Base de datos IFS			
4.2.1	Requisitos mínimos del informe de Evaluación IFS		
4.2.1.1	¿Cómo se gestiona el COID para las compañías en algunos casos específicos?	DF7-4-2.1/1 V1	DF6.1-4-1.4/2 V2 Estado actualizado
4.2.1.2	¿Qué información del informe debe ser traducida a Inglés?	DF7-4-2.1/2 V1	NUEVO
4.2.1.3	¿Es obligatorio el GLN para las compañías en Suiza?	DF7-4-2.1/3 V1	NUEVO
4.2.1.4	Información de las Evaluaciones no anunciadas	DF7-4-2.1/4 V1	NUEVO
Anexo 3 Alcances de producto y tecnológicos			
Anexo 3.1	¿Cuándo aplicar las etapas de proceso P2 y P11?	DF7-Anexo3/1 V1	NUEVO

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.1 FIRMA DEL CONTRATO CON UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

PARTE 1 – Protocolo de Certificación IFS Food

1.2 Antes de la Evaluación IFS Food

1.2.1 Firma del contrato con una entidad de certificación

1.2.1.1 ¿Existen reglas relativas a la utilización de intérpretes durante una Evaluación IFS Food?

Una Evaluación IFS Food se llevará a cabo en el idioma del emplazamiento de producción. El uso de un intérprete no está permitido si el idioma del emplazamiento de producción es:

- Alemán
- Francés
- Inglés
- Chino
- Italiano
- Español (con excepción de Centroamérica y Sudamérica)

En general, la Evaluación se llevará a cabo preferiblemente en el idioma del emplazamiento de producción. Si esto no es posible, es obligatorio utilizar un intérprete con las siguientes condiciones:

- el intérprete deberá tener una formación técnica o deberá ser un auditor aprobado para otra norma de seguridad alimentaria/calidad.
- el intérprete deberá ser independiente de la compañía evaluada, para evitar cualquier conflicto de intereses,
- se debe añadir un 20 % de la duración total de la Evaluación para garantizar una correcta realización de la misma.

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.1 FIRMA DEL CONTRATO CON UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

1.2.1.2 Compartir auditores

Para cubrir todos los alcances de producto y tecnológicos necesarios de una Evaluación, hay dos (2) posibilidades de compartir los auditores entre las entidades de certificación:

1) Préstamo de auditores

En el caso de compartir puntualmente un auditor, ambas entidades de certificación deberán redactar un breve acuerdo sobre el préstamo del auditor. El acuerdo deberá contener al menos:

- día de la Evaluación
- nombre de la compañía
- nombre del auditor compartido
- firma de los dos directores de ambas entidades de certificación de las entidades de certificación que tienen contrato con IFS
- firma de la persona responsable notificada a IFS de ambas entidades de certificación que tienen contrato con IFS

2) Grupo de trabajo de la entidad de certificación IFS

Si las entidades de certificación desean compartir los auditores con mayor frecuencia, se puede solicitar un contrato sencillo a la oficina de IFS en Berlín. Este acuerdo permite que dos (2) o más entidades de certificación trabajen juntas compartiendo un grupo de auditores. Las responsabilidades de las Evaluaciones, la formación de los auditores, la revisión, etc. estarán claramente separadas. El socio sólo puede ver la fecha y el alcance de la Evaluación; los nombres de las compañías no son visibles.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.1 FIRMA DEL CONTRATO CON UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

1.2.1.3 Carga de documentos durante el proceso de préstamo de los auditores: nuevo sistema

La versión del auditXpressX™ permite una selección de todos los auditores aprobados relacionados con las Normas IFS.

La regla para prestar auditores aplica, pero no es necesario ponerse en contacto con IFS para la carga del informe. IFS será informada automáticamente cuando las Evaluaciones sean cargadas por auditores asignados a entidades de certificación diferentes.

La barra de búsqueda puede utilizarse para encontrar y seleccionar al auditor que realizó la Evaluación. Además, se puede asignar el estado del auditor jefe o co-auditor en este momento.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.1 FIRMA DEL CONTRATO CON UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

1.2.1.4 Utilización de un experto técnico dentro de un equipo de Evaluación

En casos excepcionales, por ejemplo, cuando una EC no tiene acceso directo a un Auditor IFS Food cualificado para el alcance requerido o cuando o no puede firmar un contrato a corto plazo con otra EC para acceder a sus auditores, IFS permite la siguiente excepción. Las Evaluaciones pueden realizarse por un equipo compuesto por:

- un Auditor IFS Food aprobado, y
- un experto técnico

Esta excepción es válida hasta próxima notificación, en todos los países fuera de Europa. El experto técnico deberá cumplir los siguientes criterios:

- Tener un contrato con la EC para la que se va a realizar la Evaluación. El contrato incluirá cláusulas para garantizar la confidencialidad y evitar conflictos de intereses.
- Cumplir con los criterios de experiencia laboral establecidos en los requisitos de cualificación del Auditor IFS Food (alcances de producto y tecnológicos para IFS Food versión 7).
- Haber completado un curso de formación en APPCC o Evaluación de Riesgos, tal como se define en los requisitos para auditores IFS Food o tener competencia demostrable en estas áreas.
- Haber recibido formación de referencia sobre IFS Food por la entidad de certificación.

La EC también se asegurará de que se cumplan los siguientes requisitos:

- Mantener evidencias de la experiencia y las cualificaciones que demuestran la condición de experto técnico de la persona. Esto estará disponible en caso de que las oficinas de IFS lo requieran.
- El papel del experto técnico dentro del equipo de Evaluación debe estar claramente definido y el Auditor IFS Food cualificado debe ser considerado como el jefe del equipo. El Auditor Jefe IFS Food acompañará al experto técnico durante toda la Evaluación. El beneficio para el Auditor IFS Food es que esta Evaluación llevada a cabo con un experto puede usarse como evidencia cuando solicite una ampliación de alcance.
- El experto técnico deberá aparecer en el informe de Evaluación IFS Food dentro del resumen de la Evaluación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN IFS FOOD

PARTE 1 – 2.2 Alcance de la Evaluación IFS Food

1.2.2.1 ¿Qué palabras no pueden utilizarse en el alcance de la Evaluación?

Además de las explicaciones indicadas en la norma, algunas palabras no deben aparecer en el alcance de la Evaluación.

Por ejemplo, no se mencionarán el almacenamiento, transporte, ventas, distribución, I+D, desarrollo/diseño, ya que estos aspectos se investigarán en la Evaluación IFS Food.

Si el almacenamiento está vinculado a una etapa de procesamiento, esta debe describirse sin utilizar la palabra almacenamiento, por ejemplo, “proceso de curación / maduración”.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN IFS FOOD

1.2.2.2 ¿Qué versión de la Norma IFS Food debe aplicarse en algunas situaciones específicas?

A partir del 1 de marzo de 2021, es posible realizar Evaluaciones IFS Food v7.

A partir del 1 de julio de 2021, IFS Food v7 es obligatoria.

Las situaciones excepcionales en las que todavía se puede aplicar IFS Food v6.1 son las siguientes:

- Evaluación de compañías multi-localización con gestión centralizada en las que la Evaluación del emplazamiento de gestión central se realiza antes del 1 de marzo de 2021. Se hará todo lo posible para que la Evaluación del emplazamiento de gestión central se realice después del 1 de marzo de 2021 de acuerdo a IFS Food v7. En caso de que esto no sea posible, la entidad de certificación responsable deberá proporcionar una justificación a IFS.
- Evaluación de seguimiento cuando la Evaluación “principal” tuvo lugar antes del 1 de julio de 2021 (y se realizó de acuerdo a V.6.1)
- Evaluación de ampliación cuando la Evaluación “principal” tuvo lugar antes del 1 de julio de 2021 (y se realizó de acuerdo a V.6.1)

La admisión general de las situaciones excepcionales antes mencionadas que permitan el uso de IFS Food V6.1 después del 1 de julio de 2021, finalizará el 30 de junio de 2022.

En el caso de Evaluaciones IFS no anunciadas, si la ventana de Evaluación comienza el 1 de mayo o después, la Evaluación se realizará de acuerdo a IFS Food v7.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN IFS FOOD

1.2.2.3 ¿Es posible certificar una compañía de embotellado móvil?

No es posible certificar una compañía que preste un servicio. Las bodegas que utilizan un servicio de embotellado móvil y quieren tenerlo en el alcance del certificado deben declararlo a la entidad de certificación y solicitar organizar la Evaluación IFS durante la fase de embotellado y evaluar el servicio móvil cuando esté en funcionamiento en el emplazamiento de producción. En caso de que la Evaluación sea no anunciada, se realizará una Evaluación de ampliación para poder incluir esta fase en el alcance. Además, el proveedor del servicio de embotellado estará cubierto por el APPCC de la compañía.

En el perfil de la compañía se proporcionará una descripción clara y el nombre de la compañía embotelladora.

El tipo de producto que se embotella en el momento de la actividad se indicará en el alcance del certificado (por ejemplo, si fue para una línea de producción específica: embotellado de vino blanco en botellas de vidrio de 0,5 l).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN IFS FOOD

1.2.2.4 ¿Qué alcance de Evaluación aplica a una compañía que produce una amplia gama de productos preenvasados con más de 3 alcances de producto con Procesado por Altas Presiones (HPP)?

En tal caso, se elegirán los siguientes alcances: alcance del producto 7 y etapa de procesamiento P2.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN IFS FOOD

1.2.2.5 ¿Cómo se gestiona una situación en la que una desviación, que ha sido identificada durante la Evaluación de la oficina central, ha sido resuelta y verificada por el auditor durante la Evaluación del emplazamiento?

Si existe una evidencia objetiva de que la desviación observada por primera vez en la oficina central ha sido resuelta por completo, es posible evaluar el requisito en cuestión con una A. Esto puede ser aceptado en las siguientes condiciones:

- El proceso que es gestionado por la central también puede ser comprobado completamente en el emplazamiento de producción y la desviación previamente evaluada en la oficina central puede ser resuelta con evidencias objetivas.
- La verificación de las acciones correctivas que permiten cerrar la desviación se debe realizar durante la Evaluación de todos los emplazamientos de producción.
- El auditor necesita tiempo para verificar la implementación de las acciones correctivas de esta desviación observada anteriormente en la oficina central. Es más que probable que ya no se pueda aplicar una reducción de la duración de la Evaluación (0,5 días, como sería posible en una situación normal). Esta decisión es la responsabilidad de la entidad de certificación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.3.4 EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN

PARTE 1 – 2.3 Tipos de Evaluaciones IFS Food

1.2.3.4 Evaluación de ampliación

1.2.3.4.1 Si una compañía fabrica productos en diferentes períodos a lo largo del año, ¿cómo pueden asegurar que todos los productos están cubiertos por el Certificado IFS Food?

Ejemplo de una compañía que procesa dos (2) tipos de productos (A y B) en diferentes períodos del año.

- Durante la Evaluación principal inicial, la Evaluación deberá centrarse en las actividades de procesado de productos A y en la documentación relacionada con el procesado de productos A y B. Después de esta Evaluación, el certificado y el informe deberán especificar: "producción de productos A – la producción de productos B será verificada durante una Evaluación de ampliación en el mes X".
- Después de la Evaluación de ampliación, debe actualizarse el certificado y especificarse: "Producción de productos A y B". El informe de la Evaluación de ampliación deberá ser cargado en la base de datos de IFS, mencionando solo el alcance de la Evaluación de ampliación (por favor, utilice la función de ayuda en el AuditXpress para Evaluaciones de ampliación).
- Después de la Evaluación de recertificación, el certificado y el informe deberán mencionar: "Producción de productos A y B" y, posteriormente, se llevará a cabo una Evaluación de ampliación para verificar in situ las actividades de procesado de productos B. Anualmente, se repetirá el mismo proceso mencionado para las siguientes Evaluaciones de recertificación.

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.3.4 EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN

1.2.3.4.2 En caso de procesos estacionales, ¿cómo se debe gestionar el proceso de Evaluación?

En el caso de procesos estacionales (por ejemplo, proceso de elaboración del vino), la Evaluación principal deberá siempre llevarse a cabo durante la etapa de procesado de mayor riesgo (por ejemplo, embotellado del vino). Se garantizará que todos los procesos que tienen un impacto en la seguridad alimentaria son auditados, incluso si los procesos son estacionales. Si no es posible para el auditor evaluar las diferentes etapas de procesado cuando no están en funcionamiento al mismo tiempo, hay dos posibilidades:

- Que no se lleve a cabo una Evaluación de ampliación para evaluar las etapas de proceso que no habían sido evaluadas durante la Evaluación principal. El certificado solo deberá indicar las etapas de procesado que han sido evaluadas (por ejemplo, embotellado de vino).
- Que se lleve a cabo una Evaluación de ampliación para evaluar las etapas que no habían sido evaluadas durante la Evaluación principal, y el certificado deberá especificar todas las etapas evaluadas del proceso.

La regla fundamental es que el certificado deberá ser claro y solo deberá especificar lo que se ha evaluado.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.3.4 EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN

1.2.3.4.3 Procesado de vino espumoso: ¿cuándo realizar la Evaluación?

Para la producción de vino espumoso y champagne fermentado en botella, existen dos (2) fases sensibles:

- Tiraje: operación de refermentación en el que tras el primer embotellado, la botella se vuelve a abrir para añadir mas levaduras antes de volver a cerrar la botella tras la primera etapa de embotellado.
- Degüelle: la operación tras la segunda fermentación en la cual se eliminan los posos, mediante la extracción del tapón temporal previamente congelado.

Por lo tanto, las dos (2) fases de tiraje y degüelle se evaluarán in situ durante la Evaluación IFS Food.

Cuando se se realicen procesos de fermentación en tanque, al menos debe evaluarse el contenido.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.4.2 OPCIÓN DE EVALUACIÓN NO ANUNCIADA

PARTE 1 – 2.4 Opciones de Evaluación IFS Food

1.2.4.2 Opción de Evaluación no anunciada

1.2.4.2.1 Registro para la Evaluación no anunciada

Con el comienzo de las Evaluaciones IFS Food versión 7, el registro de Evaluación no anunciada conocido como opción 2 ya no estará disponible.

Para las Evaluaciones iniciales (también en el caso de producción estacional), la validez del certificado se calcula a partir del último día de la fecha de Evaluación dentro del periodo de tiempo elegido.

Para las Evaluaciones de recertificación, la ventana de tiempo se calcula de la siguiente manera [-16 semanas antes de la fecha de vencimiento de la Evaluación; + dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la Evaluación]. El plazo será el mismo para todos los años.

Se desactivará un registro de Evaluación no anunciado en la base de datos IFS si no se ha cargado nada dentro de los tres (3) meses posteriores al último día posible de la ventana de tiempo de Evaluación, incluso si se ha realizado una entrada en el calendario. En caso de que no hubiera entrada de calendario, el registro se desactivará directamente después del último día de la Evaluación.

En caso de que se deba cargar algo después de este día, esto solo lo puede hacer IFS y estaría asociado a costes adicionales. La entidad de certificación deberá ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente de IFS en tal caso.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 2.4.2 OPCIÓN DE EVALUACIÓN NO ANUNCIADA

1.2.4.2.2 ¿Puede una EC realizar una Evaluación no anunciada tras una Evaluación no anunciada fallida?

Una evaluación no anunciada puede seguir a una evaluación fallida en caso de que:

- el cliente del emplazamiento requiera una Evaluación no anunciada o,
- sea la tercera Evaluación IFS y se deba realizar una Evaluación no anunciada

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

PARTE 1 – 3 Realización de la Evaluación IFS Food

1.3.1 Duración de la Evaluación

1.3.1.1 ¿Hay situaciones excepcionales en las que se puede aceptar una reducción del tiempo de Evaluación?

En los casos que se describen a continuación se acepta una reducción máxima de 0,5 días (4 horas) del tiempo mínimo de Evaluación calculado mediante la herramienta de cálculo:

- a) Evaluaciones IFS combinadas: e.j combinaciones de IFS Food/IFS Logistics, IFS Broker/IFS Food con la condición de que algunas partes estén ya evaluadas para una de las normas.
- b) Compañías multi-localización: en el caso de que se hayan evaluado requisitos en la oficina central/ emplazamiento de gestión centralizada
- c) Emplazamiento de producción con entidades legales múltiples: en el caso de que las entidades legales tengan alcances diferentes en una única localización física, se puede designar una oficina central/ gestión centralizada
- d) En el caso de los emplazamientos con procesos repetitivos sencillos con gran cantidad de mano de obra: es posible una reducción basada en una evaluación del riesgo.

En los casos que se describen a continuación se acepta una reducción máxima de 0,75 días (6 horas) del tiempo mínimo de Evaluación calculado mediante la herramienta de cálculo:

- a) Para un emplazamiento con el Alcance de Producto 5 (frutas y vegetales), que solamente realice una manipulación sencilla y sin alguna actividad que transforme significativamente el producto de su forma original de cosecha (según el alcance BIII de GFSI).

Lea más en la siguiente página

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

// 1.3.1.1 ¿Hay situaciones excepcionales en las que se puede aceptar una reducción del tiempo de Evaluación?

- b) Para un emplazamiento con Alcance de Producto 3, 6, 8, 9, 10 y/o 11, que tiene procesos simples, como:
- clasificado
 - embotellado
 - envasado sencillo (por ejemplo, sin MAP o vacío)
 - mezclado/combinado sólo en el caso del Alcance de Producto 10

El motivo de la reducción debe ser seleccionado en el auditXpressX™ y justificarse en el campo de comentarios con una justificación breve y exhaustiva. Esto aparecerá automáticamente en el informe de Evaluación de IFS.

No es posible una combinación de diferentes razones para la reducción, incluyendo el cruce de normas.

El Integrity Program de IFS revisará regularmente estas justificaciones para la reducción

Nota para las Evaluaciones de ampliación:

En caso de que la Entidad de Certificación sea consciente de que es necesario realizar una Evaluación de ampliación cada año, debido a los procesos/productos estacionales, la duración calculada para la evaluación principal (incluidos todos los Alcances de Producto y Etapas del Proceso) puede reducirse en un máximo de 0,5 días (4 horas).

En caso de que no sea posible evaluar los procesos durante una evaluación no anunciada, que se hayan considerado para el cálculo de la duración de la evaluación, es posible una reducción de máximo 0,5 días (4 horas).

Este tiempo debe incluirse cuando se calcula la duración de la evaluación de ampliación.

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.2 ¿Existen situaciones en las que se pueda asignar menos del 50% de la duración total de la Evaluación a la evaluación in situ?

En caso de que un emplazamiento tenga procesos/manipulaciones sencillos como los mencionados en 1.3.1.1 (10 horas de duración de la Evaluación tras la reducción), se asignará a la evaluación in situ menos del 50%, pero al menos 1/3 del tiempo total de la Evaluación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.3 Ejemplo de factores que pueden llevar a un aumento de la duración mínima de la Evaluación

Ejemplo de factores que pueden llevar a un aumento del tiempo de la duración mínima de una Evaluación, son los siguientes:

- Evaluación inicial – el auditor puede requerir tiempo adicional, por ejemplo, durante la reunión inicial y final
- número de líneas de producción – p. ej: hacen más larga la revisión del APPCC
- complejidad de los procesos de producción
- tamaño y antigüedad del emplazamiento
- dificultades de comunicación, p. ej. idioma
- calidad de la preparación de la compañía, p. ej. documentación, APPCC
- número de no conformidades registradas en la Evaluación anterior
- dificultades durante la Evaluación que requieran más investigación
- locales de almacenamiento, localizaciones adicionales

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.4 ¿Hay alguna tabla de IFS con ejemplos de productos y clasificación de los alcances de producto pertinentes(s)?

Hay una tabla con ejemplos de producto disponible en la página web de IFS, que se actualizará cada vez que sea necesario.

Esta tabla propone ejemplos de productos, y los asocia a los diferentes alcances de producto según IFS Food versión 7.

Estos ejemplos sólo ayudan a comprender la clasificación de los productos. Esta lista no pretende ser exhaustiva.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.5 ¿Cuál es la definición de “número total de empleados”?

Si, por ejemplo, la compañía tiene normalmente 300 empleados (durante la mayor parte del año), pero durante un mes, la compañía tiene 100 empleados más, estos empleados deberán ser incluidos en el número total de empleados de la compañía para calcular el tiempo de la Evaluación.

La compañía indicará el número total de empleados durante un año (en este caso 400).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.6 **Uso de conservantes en los procesos de alimentación y la selección de etapas P para calcular la duración de la Evaluación y seleccionar el auditor apropiado**

En caso de que se utilicen conservantes en una receta -incluido el dicarbonato de dimetilo- no es necesario seleccionar la etapa de proceso P4 para definir el alcance de la Evaluación, calcular la duración de la Evaluación y seleccionar el auditor aprobado apropiado.

En el caso de auditores aprobados para el alcance del producto 8 (bebidas), se debe prestar especial atención durante la Evaluación a los procesos en los que se utiliza el dicarbonato de dimetilo (p. ej., validación y control del proceso).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.1 DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.3.1.7 ¿Cómo calcular la duración de la Evaluación para el alcance de producto 7?

Para calcular la duración de la Evaluación para el alcance de producto 7, aplican los alcances de productos adicionales para la procesado de las materias primas del alcance de producto 7. Estos alcances de producto adicionales no aplican para la aprobación del alcance del auditor y no aparecerán en el certificado.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 4.1 PLAN DE ACCIÓN

PARTE 1 – 4 Acciones tras la Evaluación IFS Food

1.4.1 Plan de acción

1.4.1.1 Ejemplos de evidencias aceptables de la implementación de las correcciones

Las evidencias de la implantación se proporcionarán a la entidad de certificación dentro de un plazo máximo de cuatro (4) semanas tras recibir el informe de Evaluación provisional y el plan de acción provisional para su cumplimentación.

A continuación se presentan ejemplos de evidencias aceptables de la implantación de correcciones:

- Registros de formación
- Procedimientos actualizados con modificaciones trazables:
En el caso de un documento revisado, también puede ser necesario obtener evidencias de formación o comunicación relacionadas con el documento actualizado para el personal de la compañía, en caso de que otro personal/otro departamento tenga que trabajar con él.
Para un formato revisado, puede ser necesario recibir un formato cumplimentado (por ejemplo, para tareas importantes). Sin embargo, esto depende de la importancia/frecuencia de uso del formato.
- Fotografías antes y después
- Evidencia (p. ej. email) de comunicación de documentos al personal pertinente.
- Informe de auditoría interna o de inspección
- Facturas de reparaciones. No se aceptan presupuestos, dado que solo es una prueba de intención de la corrección, no evidencia de la corrección

Es responsabilidad de la EC valorar en cada caso si la evidencia puede ser aceptada.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 4.1 PLAN DE ACCIÓN

1.4.1.2 Fecha de validación de las evidencias para las correcciones y las acciones correctivas propuestas

El auditor o un representante de la entidad de certificación validará las evidencias de las correcciones, así como los detalles de la acción correctiva propuesta y el plazo. Esta fecha de validación se escribirá en el plan de acción en la última columna "Aprobado por auditor".

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – CHECKLIST DE EVALUACIÓN IFS

PARTE 2 – Lista de requisitos de la Evaluación IFS Food

2.0 Aclaración general

2.0.1 ¿Qué espera IFS cuando pide la revisión anual en un requisito?

Cuando el requisito requiere una revisión anual, se espera que esta revisión tenga lugar en un plazo de 12 meses. Siempre que se supere este período de 12 meses, la compañía lo justificará a la entidad de certificación, quien lo puntuará en consecuencia.

Requisitos en los que se solicita una revisión anual:

- Revisión por la dirección (1.4.1)
- Verificación del plan APPCC (2.2.3.10)
- Auditoría interna (5.1.2)
- Procedimientos para la gestión de incidentes y test de retirada/recuperación de producto (5.9.3)
- Evaluación de la vulnerabilidad al fraude alimentario (4.20.4)
- Sistema de trazabilidad (4.18.2)
- Evaluación de Food defence (6.2)

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 1.2 ESTRUCTURA CORPORATIVA

PARTE 2 – 1.2 Estructura corporativa

2.1.2.6 Aclaración sobre qué notificaciones y/o sanciones deben ser comunicadas a las ECs

1.2.6 La dirección se asegurará de que la entidad de certificación esté informada de cualquier cambio que pueda afectar a la capacidad de la compañía para cumplir con los requisitos de la certificación. Esto incluirá como mínimo:

- cualquier cambio en el nombre de la entidad legal
- cualquier cambio de ubicación del emplazamiento de producción

Para las siguientes situaciones específicas:

- cualquier recuperación de producto
- cualquier retirada/recuperación de producto por orden oficial debida a motivos de seguridad alimentaria y/o fraude alimentario
- cualquier visita de las autoridades sanitarias que de lugar a notificaciones y/o sanciones emitidas por las autoridades.

la entidad de certificación deberá ser informada dentro de tres (3) días hábiles.

Aclaración sobre la frase “cualquier visita de las autoridades sanitarias que resulte en notificaciones y/o sanciones emitidas por las autoridades”.

En caso de hallazgos que estén relacionados con el alcance de la Norma IFS Food IFS, por ejemplo, por razones de seguridad alimentaria y/o fraude alimentario, la compañía comunicará las notificaciones/sanciones a la entidad de certificación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.4 COMPRAS

PARTE 2 – 4.4 Compras

2.4.4.4–5 Estado del proveedor y situaciones excepcionales

4.4.4 Se verificará que las materias primas, productos semi-terminados y materiales de envasado comprados cumplan con las especificaciones existentes y, en base a una evaluación del riesgo, su autenticidad. La planificación de estas comprobaciones deberá, como mínimo, tener en cuenta los riesgos de seguridad alimentaria y calidad del producto definidos. La frecuencia y/o el alcance del muestreo deberá estar basado en:

- el impacto de las materias primas, productos semi-terminados y materiales de envasado en los productos finales
- el estado del proveedor

4.4.5 Se verificará que los servicios comprados cumplen con las especificaciones existentes. La planificación de estas comprobaciones deberá, como mínimo, tener en cuenta:

- los requisitos de servicio definidos
- estado del proveedor (según su evaluación)
- el impacto del servicio en los productos finales.

En situaciones excepcionales, cuando no se disponga del estado de proveedor, el procedimiento de aceptación para la entrada de los productos o servicios comprados descrito en 4.4.4 y 4.4.5 abordará adecuadamente la falta del estado mediante el aumento de la frecuencia y alcance de los controles de los productos.

La situación excepcional se justificará y documentará.

Si el estado de un proveedor es un requisito de la especificación del distribuidor, la situación excepcional se notificará antes de la puesta en marcha.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.4 COMPRAS

PARTE 2 – 4.4 Compras

2.4.4.8 Auditorías documentadas de proveedores aceptadas

- 4.4.8 La compañía aprobará al proveedor de los procesos subcontratados mediante:
- certificación IFS Food u otra norma de certificación de seguridad alimentaria reconocida por GFSI o
 - auditoría documentada al proveedor, realizada por una persona experimentada y competente, que incluirá, como mínimo, requisitos de seguridad alimentaria, calidad del producto, legalidad.

Las evaluaciones IFS Global Market de nivel intermedio se aceptan como auditorías documentadas de los proveedores.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.15 TRANSPORTE

PARTE 2 – 4.15 Transporte

2.4.15.7 Compañías que trabajan con proveedores de servicio de paquetería

4.15.7 Cuando la compañía contrate los servicios de transporte a un tercero, dicho proveedor deberá estar certificado IFS Logística o cualquier otra norma de certificación reconocida por GFSI que cubra el correspondiente alcance de actividad. De lo contrario, se cumplirán todos los requisitos pertinentes equivalentes a las propias prácticas de almacenamiento de la compañía, y esto se definirá claramente en el contrato correspondiente.

Si la compañía decide que sus productos pueden ser enviados mediante un servicio de paquetería, se asegurará de que la integridad y seguridad del producto no se vea comprometida durante todo el trayecto y que se respetan los términos y las condiciones generales. La compañía realizará una evaluación de riesgos y controles basada en el peor de los escenarios

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.19 MITIGACIÓN DEL RIESGO DE ALÉRGENOS

PARTE 2 – 4.19 Mitigación del riesgo de alérgenos

2.4.19.3 Aclaración del requisito

De acuerdo con este requisito, la compañía debe seguir la legislación para la declaración de los alérgenos en los productos finales. En el caso de presencia accidental o técnicamente inevitable, el etiquetado de los alérgenos legalmente declarados y las trazas se basará en el análisis de peligros y la evaluación de los riesgos asociados. En la evaluación de riesgos de la presencia no intencionada de alérgenos, no sólo se tendrá en cuenta el riesgo de los alérgenos declarables procesados en la compañía, sino también la presencia no intencionada de alérgenos procedentes de las materias primas, en relación al etiquetado del producto final.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 6 PLAN FOOD DEFENCE

PARTE 2 – 6 Plan Food defence

2.6.4 Aclaración sobre la (no) aplicabilidad del requisito 6.4

Este requisito no es aplicable si no existe una legislación sobre food defence en el país en el que se realiza la Evaluación, que requiera inspecciones externas de food defence y/o visitas reglamentarias de food defence, o si la compañía no exporta a USA y no se requiere una inspección de food defence por la FDA.

Por consiguiente, las inspecciones de food defence que realizan las autoridades no están incluidas en este requisito.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.1.1.2 REQUISITOS GENERALES PARA LOS AUDITORES CUANDO SOLICITAN REALIZAR LOS EXÁMENES IFS

PARTE 3 – Requisitos para los organismos de acreditación, entidades de certificación y auditores

3.3.1.1 Requisitos para Auditores IFS Food

3.3.1.1.2 Requisitos generales para los auditores cuando solicitan realizar los exámenes IFS

3.3.1.1.2.1 ¿Qué evidencias deben proporcionarse para ser aprobado para otro idioma diferente al idioma nativo?

Las oficinas de IFS aceptan las siguientes evidencias para validar otros idiomas en el CV del auditor:

- Aceptación de certificados de idiomas comparables al MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) nivel B2 y superior.
- o
- 2 años de experiencia laboral en el sector de alimentación en el país correspondiente
- o
- Al menos 10 Evaluaciones llevadas a cabo en el idioma correspondiente del país (no se aceptan Evaluaciones en formación) que incluyan informes escritos en este idioma sin intérprete.
- o
- Solo para la aprobación inicial: completar con éxito un examen oral o el examen escrito general en el idioma correspondiente sin intérprete

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.1.1.2 REQUISITOS GENERALES PARA LOS AUDITORES CUANDO SOLICITAN REALIZAR LOS EXÁMENES IFS

3.3.1.1.2.2 Formación IFS in-house para la transición a IFS Food versión 7

Para IFS Food versión 7, la formación IFS in-house de transición se ha dividido en una formación in-house de un día por la EC y un curso modular on line de un día proporcionado por IFS (“Formación sobre el enfoque de IFS a producto/proceso”). Este curso es obligatorio para todos los auditores, revisores y formadores. La formación in-house de transición de un día cubrirá al menos los temas que no están marcados como opcionales en el material de formación del TTT.

Esta formación de transición es adicional a la formación in-house anual de dos días.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.1.1.3 PROCESO DE EXÁMENES IFS

3.3.1.1.3 Proceso de exámenes IFS

3.3.1.1.3.1 Idioma de los observadores durante las auditorías witness de IFS realizadas cada 2 años para los auditores aprobados

Durante la auditoría witness, el auditor witness debe estar aprobado para el idioma en el cual el auditor esté realizando la Evaluación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.1.1.8 OTRAS REGLAS Y EXPLICACIONES RELATIVAS AL ENFOQUE NO EXCLUSIVO

3.3.1.1.8 Otras reglas y explicaciones relativas al enfoque no exclusivo

3.3.1.1.8.1 Aclaración sobre los auditores no exclusivos y los acuerdos de préstamo

Los acuerdos de préstamo para Evaluaciones individuales y los acuerdos del Grupo de Trabajo de IFS permanecen sin cambios en general, pero los acuerdos de préstamo no son posibles en el caso de auditores no exclusivos.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA APROBACIÓN Y LAS TAREAS DE CADA CARGO IFS EN UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

3.3.2 Descripción general de los requisitos para la aprobación inicial y el mantenimiento de la aprobación y las tareas de cada cargo IFS en una entidad de certificación

3.3.2.1 Aclaración sobre tipos específicos de Evaluación que no son aceptados para una auditoría de aprobación, auditoría witness, y para la ampliación del alcance del auditor

Un emplazamiento de producción multi localización no puede ser utilizado para una auditoría de aprobación, porque no se evalúa todo el checklist (procesos con gestión centralizada).

Las Evaluaciones de ampliación no son aceptables para auditorías witness o para ampliaciones del alcance del auditor.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 2.1 INFORME DE EVALUACIÓN IFS

PARTE 4 – Informe, software AuditXpressX™ y Base de datos IFS

4.2.1 Requisitos mínimos del informe de Evaluación

4.2.1.1 ¿Cómo se gestiona el COID para las compañías en algunos casos específicos?

- En el caso de emplazamientos con entidad legal múltiple:
 - 1) entidades legales múltiples en un mismo lugar físico con el mismo alcance: una Evaluación, COIDs diferentes, duplicación de certificado e informe.
Los COIDs se mencionarán en el resumen de la Evaluación de cada informe de Evaluación y se vincularán en la Base de datos IFS (visible sólo para las ECs).
 - 2) entidades legales múltiples en un mismo lugar físico con alcances diferentes: COIDs diferentes, informe y certificados diferentes.
Los COIDs se mencionarán en el resumen de la Evaluación de cada informe de Evaluación y se vincularán en la Base de datos IFS (visible sólo para las ECs).
Todas las Evaluaciones serán realizada por una entidad de certificación.
La duración de la Evaluación debe ser calculada de manera separada para cada COID.
- En el caso de los emplazamientos de producción multi localización con o sin oficina central: se crean diferentes COIDs para cada emplazamiento de producción y se enlazan en la Base de datos IFS.
- Si una EC crea por error un nuevo COID para una compañía con un COID ya existente, se pondrá en contacto con el servicio de atención al cliente de IFS. El nuevo COID puede ser eliminado (si no han sido cargado documentos) o ambos COIDs estarán vinculados, de modo que el historial de evaluación sea visible bajo el nuevo COID. Las Evaluaciones anteriores son visibles y están claramente conectadas al COID anterior. Los derechos de acceso al informe, al plan de acción y a la comparación de evaluaciones se transfieren al nuevo COID.

Leer más en la página siguiente

TODAS LAS ACLARACIONES >

// 4.2.1.1 ¿Cómo se gestiona el COID para las compañías en algunos casos específicos?

- Si la dirección de la compañía cambia (nuevo propietario) pero tiene los mismos empleados, mismo equipo y mismos procesos: no hay cambio de COID, la EC realizará una evaluación de riesgos y evaluará si es necesario realizar una "Evaluación de control" para comprobar que el certificado actual está aun garantizado.
- Si una compañía tiene una nueva dirección pero los mismos empleados, mismo equipo, mismos procesos: se debe crear un nuevo COID y organizar una nueva Evaluación. Las Evaluaciones anteriores son visibles y están claramente conectadas al COID anterior. Los derechos de acceso al informe, al plan de acción y a la comparación de las Evaluaciones se transfieren al nuevo COID. Ambos COIDs estarán vinculados en la Base de datos IFS. La primera Evaluación que se realice en el nuevo emplazamiento es una Evaluación inicial. Por lo tanto, no aplica la regla en relación a las 3 Evaluaciones consecutivas por el mismo auditor.
- Si una compañía cambia su entidad legal pero tiene la misma dirección, mismos empleados, mismo equipo, mismos procesos: hay que crear un nuevo COID. Las Evaluaciones anteriores no son visibles, pero se mantiene el COID anterior. Los derechos de acceso al informe, al plan de acción y a la comparación de Evaluaciones no se transfieren. La entidad de certificación es la que decide si el antiguo informe y el certificado con la nueva entidad jurídica se carga bajo el nuevo COID (se considerará como una Evaluación inicial para la nueva entidad legal) o si se hará una nueva Evaluación. En este caso aplica la regla en relación a las 3 Evaluaciones consecutivas por el mismo auditor. La entidad de certificación es la que decide si se suspenderá el certificado del "antiguo" emplazamiento en cuanto cese la producción. Se recomienda que el plan de acción del "antiguo" emplazamiento sea comprobado por el auditor, especialmente en caso de cualquier desviación y/o no conformidades previas del sistema de gestión de la seguridad y la calidad de los alimentos

Nota 1: Si la compañía mantiene la misma entidad legal pero los mismos empleados, mismo equipo, mismos procesos y solo cambia la forma legal (por ejemplo, Gelatina S.A. a Gelatina S.L.) el COID no se debe cambiar.

Nota 2: En los casos en los que los COIDs estén vinculados, se enviará una notificación a aquellos que seleccionaron la compañía como favorita

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 2.1 INFORME DE EVALUACIÓN IFS

4.2.1.2 ¿Qué información del informe debe ser traducida a Inglés?

La siguiente información del informe debe ser traducida a Inglés:

- Perfil de la compañía (datos de la compañía + datos de la Evaluación)
- Alcance de la Evaluación
- Procesos parcialmente subcontratados
- Exclusiones
- Resumen general de la información obligatoria
- Desviaciones y no conformidades

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 2.1 INFORME DE EVALUACIÓN IFS

4.2.1.3 ¿Es obligatorio el GLN para las compañías en Suiza?

Sí, el GLN es obligatorio para las compañías en Suiza, ya que Suiza está integrada en el Espacio Económico Europeo a través de acuerdos bilaterales con la UE.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 2.1 INFORME DE EVALUACIÓN IFS

4.2.1.4 Información de las Evaluaciones no anunciadas

La información sobre si la Evaluación fue no anunciada será visible en el informe. La "Evaluación no anunciada" se mencionará en la portada y en el resumen de la Evaluación del informe.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

Anexo 3 Alcances de producto y tecnológicos

Anexo 3.1 ¿Cuándo aplicar las etapas de proceso P2 y P11?

La etapa de proceso 2 tiene que seleccionarse para cualquier tratamiento térmico (o de alta presión) con el fin de reducir un peligro microbiológico para la seguridad alimentaria basado en el plan APPCC de la compañía (y no sólo en el caso de pasteurización).

La etapa P 11 (cocción) se aplicará cuando el propósito del proceso (basado en el plan APPCC) sea una razón técnica y no una acción para la reducción de un peligro (por ejemplo, para cambiar la consistencia de una materia prima o producto como la cocción de arroz o de las patatas para ablandar las mismas, la cocción de una salsa para una pizza ultracongelada).

En el Alcance Tecnológico F hay una errata:

Cualquier otra manipulación, tratamiento, procesado que no esté incluido en A, B, C, D, E y que no se controle como un PCC o como una medida de control.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

Detalles de contacto de las oficinas de IFS

ALEMANIA | BERLÍN

IFS Management GmbH
Am Weidendam 1 A
D-10117 Berlín
Phone: +49 (0)30 7261053-74
Email: info@ifs-certification.com

BRASIL | AQUIDAUANA

IFS Office Brasil
Rua Antônio João 800
79200-000 Aquidauana/MS Brazil
Phone: +55 (0)67 81 51 45 60
Email: cnowak@ifs-certification.com

CHILE | SANTIAGO DE CHILE

IFS Office Chile
Av. Apoquindo 4700, Piso 11,
Las Condes, Santiago, Chile
Phone: + 56 27 77 61 53
Email: ifs-chile@ifs-certification.com

CHINA | SHANGHAI

Man Po International Business Center Rm 204,
No. 660, Xinhua Road, Changning District,
Shanghai 200052, China
Phone: +86 180 1998 94 51
Email: china@ifs-certification.com
Email: asia@ifs-certification.com

FRANCIA | PARÍS

IFS Office París
14 rue de Bassano
F-75016 París
Phone: +33 (0)1 40 76 17 23
Email: ifs-paris@ifs-certification.com

ITALIA | MILÁN

IFS Office Milán
Federdistribuzione
Via Albricci 8
I-20122 Milano
Phone: +39 02 89 07 51 50
Fax: +39 02 6 55 11 69
Email: ifs-milano@ifs-certification.com

POLONIA/VARSOVIA

IFS Office Central & Eastern Europe
ul. Serwituty 25
PL-02-233 Warsaw
Phone: +48 6 01 95 77 01
Email: ifs-poland@ifs-certification.com

USA | CANADÁ

PAC – Packaging Consortium
15 Concorde Gate, Suites 607
Toronto ON, M3C 3N6, Canada
Phone: +14 16 4 90 78 60
Email: pacinfo@pac.ca

